República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín

Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	LUIS FERNANDO ACOSTA RESTREPO
Demandado	MARIA ELCY ECHAVARRIA MUÑOZ
Radicado	No. 05001-31-03-013-2016-00606-00
Providencia	Auto 1051V
Asunto	SUSPENDE PROCESO.

En virtud del escrito allegado por la Dra. JUANA MARÍA ARISMENDY CARDONA- NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE SANTO DOMINGO, ANTIOQUÍA (FL. 201 y 202), a través del cual informa que fue recibida solicitud de trámite de negociación de deudas por la señora MARIA ELCY ECHAVARRIA MUÑOZ, identificada con C.C. N° 43.780.147, misma que fue aceptada el 19 de abril de 2021 a las 8:10 a.m., y dicha audiencia de negociación se llevará acabo el día 22 de abril de 2021 a las 8:30 a.m.

Por lo anterior, solicitó la suspensión del presente proceso ejecutivo con radicado 2016-606, que se adelanta en contra de la señora MARIA ELCY ECHAVARRIA MUÑOZ identificada con la C.C. N° 43.780.147.

Así las cosas, el Despacho teniendo en cuenta lo preceptuado en el numeral 1 del Artículo 545 del Código General del Proceso, declara la **Suspensión** del proceso desde la fecha y hasta tanto se tenga nuevas noticias por parte de la operadora de Insolvencia.

En consecuencia, se suspende la diligencia de remate que se encontraba programada para el día 20 de abril de 2021 a las 10:00 a.m.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

_____
MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria